

# 6

## EL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA



### COROLARIO DE LA SUPERVISIÓN

Como corolario de la potestad supervisora, la potestad sancionadora ha continuado ejerciéndose en 2021, año en el que se ha trabajado en 12 expedientes



### PUBLICACIÓN DE SANCIONES POR EL BANCO DE ESPAÑA

Salvo en casos excepcionales, las sanciones impuestas por infracciones graves y muy graves se publican en el sitio web del Banco de España



### TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE LA CLIENTELA

Área en la que se concentra el mayor número de expedientes sancionadores incoados: cinco en 2021, a cuatro bancos y a una sucursal en España de una entidad de crédito extranjera.

Además, continuó la tramitación de un expediente iniciado en años anteriores



### ÁMBITO PRUDENCIAL

En 2021 se han incoado tres nuevos expedientes sancionadores, dos de ellos relacionados con tasadoras, y otro a un EFC. Además, continuó la tramitación de tres expedientes iniciados en años anteriores

Como corolario de la potestad supervisora, la potestad sancionadora ha continuado ejerciéndose en 2021, tanto en el ámbito de la transparencia y la protección de la clientela como en el ámbito prudencial. En el cuadro 6.1 se muestran, por materia, los expedientes en los que se ha trabajado en este año.

Así, la transparencia y protección de la clientela bancaria sigue siendo, como en años precedentes, el área en la que se concentra el mayor número de expedientes sancionadores incoados, con cinco expedientes abiertos en 2021, además de otro abierto en 2020 que continuó tramitándose durante 2021. Los cinco expedientes abiertos en 2021 corresponden a cuatro bancos y a la sucursal en España de una entidad de crédito extranjera. Las sanciones impuestas en esta área responden a conductas como incluir en el documento de solicitud de préstamo líneas de crédito ajenas a la financiación originariamente pretendida por el cliente, de las que, además, no se informaba clara y separadamente en el documento de información precontractual, o como remitir de forma inexacta la información que ha de reportarse al Banco de España en el estado «Tipos de interés de operaciones de préstamos en España con el sector privado residente» del anejo 9 de la Circular 5/2012.

En el ámbito prudencial destacan los expedientes tramitados contra sociedades de tasación y sus cargos de administración y dirección. Estos se deben básicamente a presuntas conductas relativas a su organización, procedimientos de control de calidad y metodología, y, en general, a sus mecanismos de control interno. Así, se han incoado dos expedientes de esta naturaleza en 2021. Además, continúa tramitándose otro incoado el año anterior.

A la misma necesidad de velar, entre otros, por la adecuación de los mecanismos de control interno en este ámbito prudencial responden dos

Cuadro 6.1

### NÚMERO DE EXPEDIENTES TRAMITADOS POR MATERIA

Datos a 31 de diciembre

	2021		
	Transparencia y protección de la clientela	Prudencial	Total
Expedientes tramitados durante 2021	6	6	12
<i>De los cuales, iniciados en 2021</i>	5	3	8

FUENTE: Banco de España.

**expedientes más.** Uno incoado contra una caja de ahorros y sus cargos de administración y dirección, reanudado en 2020 tras haber sido suspendido por prejudicialidad penal, y otro incoado a un EFC en 2021.

**Conviene asimismo indicar que, en el ámbito prudencial, la potestad sancionadora del Banco se ha extendido también a los accionistas de una EDE.** El expediente se justifica por haber adquirido estos una participación significativa en la entidad sin cumplir las obligaciones de notificación previa al Banco de España.

Finalmente, procede recordar que, conforme al artículo 115 de la Ley 10/2014, salvo en casos excepcionales, las sanciones impuestas por el Banco de España por infracciones graves y muy graves son objeto de publicación en su [sitio web](#) en un máximo de 15 días hábiles desde que adquieren firmeza en vía administrativa.